



Antigua Cuscatlán, 23 de abril de 2019

Se recibió la solicitud de fecha 02 de abril de 2019

Presentada por -----

DUI: -----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Informe sobre la fecha que dejó la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán de prestar el servicio de desechos sólidos a las casas ubicadas en Lomas de San Francisco calle 3 (Según registros fue a mediados del año 2018)**
- **Dirección: residencial El Molino #30 casa #1 final calle #3 Lomas de San Francisco**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10, 17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Inexistente establecida en el Art. 73 LAIP; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos al Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada al solicitante.

- **Con relación a lo solicitado no se le puede brindar información debido a que dicha dirección se encuentra en el Municipio de San Salvador y no es competencia de esta Municipalidad la recolección de desechos sólidos fuera de sus límites**

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. \_\_\_\_\_

Licda. María Salome Araniva

Oficial de Información

F. \_\_\_\_\_

Sr. Gilberto Pérez

Gerente General

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la LAIP.